

ESTUDIO PREVIO PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

ESTUDIO PREVIO

ENERO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
ESTUDIO PREVIO	3
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDADQUE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PRETENDE SATISFACER.	3
DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	3
CODIFICACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS	4
ANÁLISIS DEL SECTOR.....	4
ASPECTOS GENERALES Y ECONOMICOS.....	4
ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	4
ASPECTOS ECONÓMICOS	4
COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA.....	6
ANALISIS DE LA DEMANDA.....	6
ANALISIS DE LA OFERTA.....	7
ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.....	8
REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	9
PERSPECTIVA TECNICA.....	10
ANÁLISIS ECONÓMICO – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	10
PRECIOS DE MERCADO	10
ANALISIS DE RIESGO.....	11

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, (Carrera 7 No.40-53 piso 8)

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PRETENDE SATISFACER.

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El presente proceso de selección por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia se realiza atendiendo los requerimientos solicitados por las diferentes facultades y dependencias de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas deben contar con los recursos necesarios para complementar sus actividades académicas. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe procurar brindar las mejores condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas que requieran o no transporte, movilidad de sus funcionarios y estudiantes; como también tiene el deber de velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad, al momento de efectuarse desplazamientos en desarrollo de prácticas académicas o investigativas. Se debe tener en cuenta que la Universidad tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la prestación continua de los servicios académicos para la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas y que debe cumplir con sus funciones misionales, requiere adelantar el proceso de selección de un contratista para la prestación del servicio. Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria. , en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2017.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de transporte terrestre para la comunidad de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

ESTUDIO PREVIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

CODIFICACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
78000000	78100000	78101600	Vehículos de servicios de transporte

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES Y ECONOMICOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales". La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

ASPECTOS ECONÓMICOS

El transporte terrestre en Colombia, se encuentra reglamentado entre las funciones del Ministerio de Transporte, entidad encargada de definir, formular y regular las políticas de transporte, tránsito y su infraestructura mediante la articulación de las entidades que integran el sector. El Ministerio de Transporte tiene su origen a principios del siglo XX.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, dentro de este sector y como organismos adscritos al Ministerio se encuentran el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE).

En la vigencia del 2015, el sector de transportes, presentó un incremento del 3.5% anual, Disminuyéndose en 4.2% con respecto al porcentaje del 2014. Según estudios del DANE, se destaca el registro de 3.1% en la economía nacional, como consecuencia de las Inversiones en

infraestructura de transporte que se han venido haciendo en los últimos años, pasando del 1.6% al 3% del PIB.

Durante la vigencia del 2016, La Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF; en los análisis realizados, aprecia que el PIB-real del sector transporte continuará exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el primer trimestre del año (creciendo un 3.2% anual vs. 5.1% un año atrás). Este resultado se vio afectado, por el paro agrario y de transportadores del primer semestre del 2016; la desaceleración del comercio interno, afecta en gran parte la movilización de pasajeros nacionales, teniendo presente también la tendencia del costo de tiquetes terrestres intermunicipales.

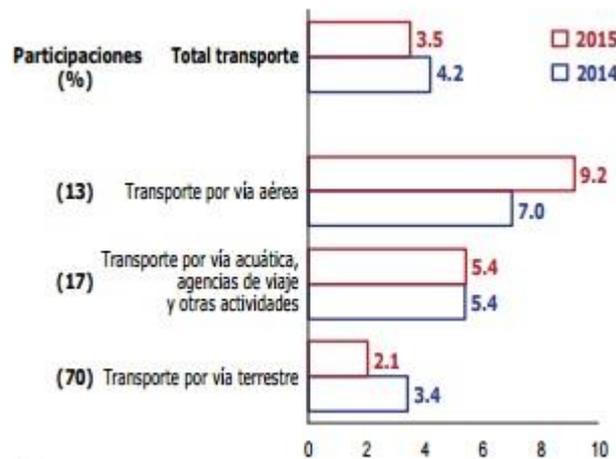


Ilustración 1. Crecimiento del PIB-real del sector Transporte (variación % anual 2014-2015), tomado de <http://anif.co/sites/default/files/jun27-16.pdf>

La economía de Colombia, se puede clasificar como una economía emergente, en los estándares internacionales, gracias al fuerte crecimiento que ha experimentado en la última década.

**Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica
2016 - Primer trimestre**

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas	
	Anual	Trimestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,7	-3,1
Explotación de minas y canteras	-4,6	-0,9
Industria manufacturera	5,3	0,5
Suministro de electricidad, gas y agua	2,9	-0,2
Construcción	5,2	2,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	2,7	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,8	1,7
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,8	0,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	1,7	-1,3
Subtotal valor agregado	2,5	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	2,3	0,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,5	0,2

Ilustración 2. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividades de Actividad Económica 2016-Primer Trimestre, Fuente: DANE

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA

Durante el primer semestre del 2016, el Producto de Interno Bruto Creció 2.5 % explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: industria manufacturera; construcción y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas. Por su parte, la actividad que registro el único decrecimiento fue explotación de minas y canteras.

Para la rama de actividad Transporte, almacenamiento y comunicaciones la variación paso de 1.8% al 1.7%.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el primer trimestre del 2016, la rama de actividad Transporte, almacenamiento y comunicaciones, creció en 1.8%, respecto a la vigencia 2015. La manera o forma como se explica el crecimiento de servicios de transporte por vía aérea en 10,4%; servicios complementarios y auxiliares del transporte en 3,8% y los servicios de transporte por vía terrestre en 1,7%. En tanto disminuyeron los servicios de correos y telecomunicaciones en 0,1%.

Esta explicación se puede apreciar en el siguiente cuadro

Transporte, almacenamiento y comunicaciones
Variación del valor agregado
2016 – Primer trimestre

Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas	
	Variación porcentual (%)	
	Anual	Trimestral
Servicios de transporte terrestre	1,7	1,7
Servicios de transporte por vía aérea	10,4	3,0
Servicios complementarios al transporte	3,8	1,3
Servicios de correos y telecomunicaciones	-0,1	2,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,8	1,7

Ilustración 3. Transporte, almacenamiento y comunicaciones, variación del valor agregado, 2016-primer trimestre, Fuente: DANE

ANALISIS DE LA OFERTA

El PIB a precios corrientes en el primer trimestre de 2016 aumentó 8,1% frente al mismo trimestre de 2015; en volumen creció 2,5%.

PIB a precios corrientes y constantes por componentes de la demanda final 2016 – I / 2015 – I

Agregado	Variación porcentual - series desestacionalizadas	
	Variación anual	
	Precios corrientes	Precios constantes
Importaciones	8,1	-1,5
Gasto de consumo final	10,7	3,2
Formación Bruta de Capital	2,7	-3,7
Exportaciones	3,9	2,1
PIB	8,1	2,5

Ilustración 4. PIB a precios corrientes y constantes de la demanda final, Fuente: DANE

PIB a precios corrientes y constantes por grandes ramas de actividad económica 2016 – I / 2015 – I

Grupos de productos	Variaciones porcentuales (%)	
	Precios corrientes	Precios constantes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	18,8	0,7
Explotación de minas y canteras	-18,9	-4,6
Industrias manufactureras	11,8	5,3
Suministro de electricidad, gas y agua	16,3	2,9
Construcción	10,0	5,2
Comercio, reparación, restaurante y hoteles	9,4	2,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6,9	1,8
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	9,2	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	8,6	1,7
Subtotal valor agregado	8,2	2,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	7,3	2,3
Producto Interno Bruto	8,1	2,5

El comportamiento del grupo de productos de transporte, almacenamiento y comunicaciones el precio corriente paso de 6.9% al 1.8%

ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Análisis Indicadores Financieros Sector Transporte

Para realizar el correspondiente análisis financiero se tomó en consideración el balance general reportado por parte de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de diciembre de 2015. La Universidad realizó un estudio del sector, teniendo en cuenta el Balance Final para la vigencia 2015 de la Superintendencia de Sociedades, en la cual se tomó en cuenta el activo corriente, pasivo corriente, total activo, total pasivo y total del patrimonio, de cada una de las empresas del sector con una muestra de 221 empresas. Cabe aclarar que para determinar las empresas del sector, se filtró de acuerdo a los Códigos CIIU H4911, H4921, H4923, H4912, H4930, y se determinó el descripción CIUU como "Transporte terrestre". Teniendo en cuenta la información antes citada, se determinó un estimativo de los indicadores financieros, los cuales fueron evaluados de acuerdo a las siguientes formulas:

- Capital de Trabajo= Activo Corriente- Pasivo Corriente
- Endeudamiento: Total Pasivo/Total Activo
- Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Tamaño de la muestra Empresas del Sector de Transporte Terrestre

Muestra Inicial	221 empresas
Muestras Excluidas	5 empresas
Muestra Real	216 empresas

Se excluyeron las siguientes empresas, puesto que alteraban de forma significativa la desviación estándar:

- RATTAN HOLDING S.A.
- PRIMAR SERVICES S.A.S.
- PUNTUAL LOGISTICAS SAS
- BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.
- ANGELCOM S.A.

Desviación Estándar

Desviación Estándar Inicial	Desviación Estándar Final
\$7.975.530,42	\$3.470.517,83

Indicadores Financieros

Los siguientes indicadores fueron tomados de la media aritmética de la muestra de 217 empresas.

INDICADORES CON MEDIA ARITMÉTICA		MINIMO	MAXIMO
Liquidez	1,21756845	0,021252305	111,0130104
Endeudamiento	48,71987903	0,099612451	144,8882266
Capital Trabajo	\$ 493.998,87	\$(8.865.247,00)	\$ 14.686.771,00
Patrimonio	\$ 4.310.924,20		

Tomando en cuenta este estudio, calculamos los factores jurídicos que se aplicarán en la Convocatoria Publica

INDICADOR
ENDEUDAMIENTO <= 50 %
CAPITAL DE TRABAJO >=50 % del presupuesto oficial
LIQUIDEZ >= 1.2
RELACIÓN PATRIMONIAL <= 1.5

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución de Rectoría Nº 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

OTRAS DISPOSICIONES

Ley 789 de 2002

El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este sea necesario de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme con lo exigido en el Capítulo II de los presentes Pliegos de Condiciones.

PERSPECTIVA TECNICA

El Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes son los organismos encargados de habilitar y regular la prestación de este servicio, dictando unos lineamientos puntuales de exigencia tanto al momento de habilitarse y para el control permanente, que tiene como objetivo garantizar la calidad del mismo.

En el Decreto número 348 de 2015, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones y el Decreto 171 de 2001 que regula la prestación del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, se contemplan los requisitos necesarios para obtener la habilitación por parte del Ministerio de Transporte. Partiendo de este mandamiento legal, las empresas que operan a nivel Nacional se encuentran en capacidad de prestar el servicio de transporte solicitado en el objeto de este proceso de selección, a través de su posicionamiento y reconocida calidad en el sector.

Igualmente debe tenerse en cuenta que el sector del transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. El transporte público de pasajeros en Colombia se ha venido desarrollando conforme a las necesidades que la comunidad a diario plantea y al cumplimiento del marco regulatorio que para efectos de la movilización de las personas ha establecido el Estado.

ANÁLISIS ECONÓMICO – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PRECIOS DE MERCADO

Para analizar los precios del mercado, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital de conformidad con la definición de la necesidad realizó un ajuste de precios al año 2017, basado en cotizaciones se tomaron los precios y se les calculó la inflación al año 2017.

(Ver anexo 1)

ANALISIS DE RIESGO

RIESGOS PREVESIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos prevesibles así como su tipificación					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible	Oferente Ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				
	Mala calidad del servicio suministrado				
	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
	La no observación de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación				
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista	Oferente Ganador	Moderado		X
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina				
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 780 DE 2002)				
3 Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo de personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría de la Universidad Distrital	Oferente Ganador	Menor		X
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo				
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios de orden público, sin importar los generadores de los mismos.				
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador				
	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no				

ESTUDIO PREVIO PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

	observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador			
--	--	--	--	--

RIESGOS EXTERNOS PREVESIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR

Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
4 Cambios normativos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.	Oferente Ganador	Moderado		X
	Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas				
	La no observación de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación				

RIESGOS IMPREVESESIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
5 Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones imtempesivos en el valor del SMMLV	Oferente Ganador	Menor		X

RIESGOS IMPREVESESIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6 Incumplimiento de la Universidad	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones	Universidad Distrital	Menor	X	

ESTUDIO PREVIO PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Distrital en la ejecución del contrato.	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.			
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones			
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.			
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.			

ESTUDIO PREVIO